

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería para actuar a la Dra. AYDA LUCY OSPINA ARIAS como apoderada judicial del **BANCO FINANDINA S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Atendiendo lo establecido por el art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se decreta la aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **ABW-020** de propiedad de **GIOVANNY VARELA RAIRAN**. Para tal fin ofíciase a la Policía Nacional, Sijin., informándole que debe ponerlo a disposición del BANCO FINANDINA S.A., en la Calle 93B No. 19 – 31 Piso 2 Edificio Glacial de Bogotá D.C. y/o al parqueadero ubicado en el Kilómetro 3 vía Funza – Siberia (Cundinamarca), Finca Sausalito – Vereda la Isla. Ofíciase.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 044 Hoy 25 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00265

KMM